



39D10020230000874

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 21 de Marzo de 2023
OFICIO N° 000874-2023-CG/DC

Señor Congresista
Idelso Manuel García Correa
Presidente de la Comisión Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo
Congreso de la República
Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo
Lima/Lima/Lima

Asunto : Atención a solicitud de información respecto a si los candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo habrían sido comprendidos en Auditorías de Cumplimiento

Referencia : Oficio N° 031-2022-2023/CEDP/P-IMGC/C 06/03/2023
Expediente N° 0820230093935 06/03/2023

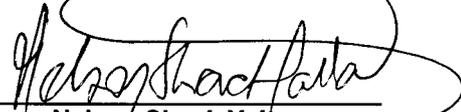
Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información respecto a si los candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo habrían sido comprendidos en Auditorías de Cumplimiento.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se remite la información solicitada en anexo adjunto al presente oficio en dos (02) folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,





Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2023 08:22:19 -05:00



(NSY/cba)

Nro. Emisión: 01409 (D100 - 2023) Elab:(U65718 - C380)

Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-03-2023 15:11:25 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DLSVABD**



ANEXO AL OFICIO N° 000874 - 2023-CG/DC

1. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 031-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR de 06 de marzo de 2023 (Expediente N° 0820230093935 de 06 de marzo de 2023) el Congresista Idelso Manuel García Correa, Presidente de la Comisión Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, solicita información respecto a si los siguientes postulantes, están comprendidos en acciones de cumplimiento (iniciadas, en giro o concluidas):

- Víctor Gastón Aquiles Soto Vallenas – DNI 06192338
- Jorge Luis Rioja Vallejos – DNI 07046051
- Miguel Angel Soria Fuerte – DNI 41303190
- Josue Manuel Gutiérrez Cóndor – DNI 22672851
- Pedro Cartolín Pastor – DNI 08983692
- Delia Muñoz Muñoz – DNI 10005029

2. ACCIONES ADOPTADAS

En el marco de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las disposiciones legales emitidas en materia de control gubernamental, en relación a lo solicitado por el señor Congresista, se hace de su conocimiento las acciones adoptadas que se detallan a continuación:

De acuerdo a lo informado por los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, en la base de datos de funcionarios con presunta responsabilidad como resultado de servicios de control posterior, se identificaron a tres (03) candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, comprendidos en cinco (05) informes de control emitidos entre los años 2003 y 2008, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Informes de Control en los que se comprende a tres (03) candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo

N°	Numero Informe	Título de Informe	Observaciones	Funcionario	Cargo	Responsabilidad
1	Informe N° 120-2003-CG/JUST-IE Informe Especial 24/04/2003	Pago indebido por combustible, viáticos y compra de uniformes	2.Otorgamiento indebido de asignación por combustible a los Gerentes Generales y Secretarios Generales durante el periodo 1998-2000 ascendente a s/. 177 852,40 en efectivo, sin exigir la rendición de cuentas correspondientes. 3. Durante el periodo 1998-2000 se otorgó una asignación indebida por combustible a los miembros del Pleno ascendente a s/412 917.85, sin la debida rendición de cuenta.	Soto Vallenas Victor Gastón Aquile	Ex Miembro del JNE	Civil
2	Informe N° 224-2006-CG/EA Informe Largo 28/12/2006	Examen Especial al Jurado Nacional de Elecciones	1.Durante el periodo 1998-2000 se otorgó una asignación por concepto de combustible, ascendente a s/.412 917.85, sin el debido sustento documentario.	Soto Vallenas Victor Gastón Aquile	Miembro del JNE	Administrativa



N°	Numero Informe	Título de Informe	Observaciones	Funcionario	Cargo	Responsabilidad
			<p>2. Irregular otorgamiento de asignación por concepto de combustible a los Gerentes Generales y Secretarios Generales durante el período 1998-2000 ascendente a s/. 177 852,40.</p> <p>12. Fraccionamiento en la contratación de servicios profesionales de asesoría del señor Fernando Tuesta Soldevilla.</p>			
3	Informe N° 199-2004-CG/OEA	"A la obra: pasos a desnivel de la Av. Javier Prado con las Avs, San Luis, Aviación y Guardia Civil"	4. Omisión en el Expediente Técnico dio lugar al pago del adicional de obra N° 05 por la construcción de cuatro cisternas en las orejas de los cruces de la Av. Javier Prado con la Av. Aviación y Av. San Luis, por el monto de s/. 316 124,95 (Incluye reajustes e IGV), el cual debió ser ejecutado por el Contratista por su cuenta y riesgo según lo establecen las bases de licitación.	Cartolin Pastor Pedro	Ex Gerente Asuntos Legales de la Empresa Municipal de apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. - EMAPE	Administrativa
4	Informe N° 004-2004-2-0961	"Limpieza de vías – Contratación con Empresas de Servicios año 2003 – Recursos Municipales"	2. Suscripción de la addenda N° 1 (29.AGO.02) al contrato N° 311-2000-EMAPE/GG (29.DIC.00) para incorporar el servicio de limpieza de la vía expresa de Javier Prado como una prestación adicional hasta la vigencia del contrato, a un costo mensual s/. 43.012,68; así como su prórroga realizada mediante la addenda N° 2 (02.ENE.03), no se ciñe a lo señalado en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado.	Cartolin Pastor Pedro	Gerente de Asuntos Legales de la Empresa Municipal de apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. - EMAPE	Administrativa
5	Informe N° 014-2008-2-5339	"Informe del examen especial a las obras: Mejoramiento de la carretera Huánuco Kotosh 2007, sustitución del Puente Semuya del Distrito de Honoria 2007 y capacitación modular autoinstructiva para el desarrollo de las capacidades juveniles de las zonas urbanas marginales Leoncio Prado y Pachitea"	1. El Gobierno Regional Huánuco, aprobó la exoneración de procesos de selección por causal de desabastecimiento inminente, para la contratación de servicios y materiales para la ejecución de la obra sustitución del Puente Semuya del Distrito de Honoria por el monto de s/. 769 889,84 soslayando la normativa vigente.	Gutierrez Condor Josué Manuel	Consejero del Gobierno Regional Huánuco	Administrativa

